

# SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN SECCIÓN XXII



COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL  
(2012-2016)

SECRETARÍA: ASUNTOS JURÍDICOS  
EXPEDIENTE: 2015  
ASUNTO: OFICIO DE PRECISIONES.

## COMPAÑEROS DEL MDTEO:

Por decisión de nuestro máximo órgano de dirección, se incluye en la Ruta Jurídica, la interposición de un **amparo por todos los Trabajadores de la Educación de la Sección XXII, contra el Decreto** publicado el 20 de Julio de 2015, por el Gobierno del Estado. Este recurso constitucional estará desarrollándose bajo las siguientes características:

Prof. Rubén Núñez Ginéz  
Secretaría General

Prof. Francisco Manuel Villalobos Ricardez  
Secretaría de Organización

Prof. Aciel Sibaja Mendoza  
Secretaría de Finanzas

Prof. José Carlos López Sánchez  
Oficialía Mayor

Lic. Jerónimo Martínez Ambrosio  
Secretaría de Asuntos Jurídicos

Prof. David Estrada Baños  
Secretaría de Relaciones

Prof. Gustavo Manzano Sosa  
Secretaría de Técnica

Prof. José María Cruz Celaya  
Sria. De Orientación Política e Ideológica

Prof. José Alberto García Raymundo  
Secretaría de Créditos

Profra. Isabel Dávila Rivera  
Secretaría de Vivienda

Prof. Claudio Felipe Mendoza García  
Secretaría Técnica del CAPP

Prof. Rubén Juárez Osorio  
Secretaría de Pensiones y Jubilaciones

Prof. Alfonso Caramon Vásquez  
Secretaría de Jubilados y Pensionados

Profra. Mónica Martínez López  
Secretaría de Prevención y Asistencia Social

Prof. Pascual Daniel García Cervantes  
Secretaría de Asuntos Profesionales

Prof. Octavio Herrera Camilo  
Secretaría de Actas y Acuerdos

Prof. Noé Mendoza Aldaz  
Secretaría de Cultura y Recreación

Prof. Sócrates Santiago Chiñas  
Secretaría de Alianza y Gestería Social

Prof. Benito Vásquez Henestroza  
Secretaría de Prensa y Propaganda

Profra. Minerva Jorgelina Cortes  
Secretaría de Trabajos y Conflictos de Educación Inicial

Prof. Ángel Ernesto Martínez  
Sria. De Trabajos y Conflictos de Educación Preescolar

Prof. Rafael Ortiz Santiago  
Sria. De Trabajos y Conflictos de Educación Primaria

Prof. José Elías Rivera Martínez  
Secretaría de Trabajos y Conflictos de Secundarias Generales

Prof. Lucio Martínez Sánchez  
Secretaría de Trabajos y Conflictos de Telesecundarias

Prof. Eduardo Velasco Vargas  
Secretaría de Trabajos y Conflictos de Secundarias Técnicas

Prof. Manuel Luis Martínez  
Secretaría de Trabajos y Conflictos de Educación Indígena

C. Juan Carlos Sandoval Santos  
Sria. De Trabajos y Conflictos del Personal de A. y A. a la Educ.

Prof. José Ángel Gómez Antonio  
Sria. De Trabajos y Conflictos de Formadores de Docentes

Prof. Rafael Paz Cruz  
Sria. De Trabajos y Conflictos de Educ. Media Sup. Y Superior

Prof. Virgilio Manzo Cruz  
Secretaría de Trabajos Y Conflictos de Niveles Especiales

Prof. Jorge Fernando Cruz León  
Secretaría de Trabajos y Conflictos de Educación Física

Prof. David Gualberto Martínez Toledo  
Secretaría de Trabajos y Conflictos de Educación Especial

Prof. León Zaragoza Rosario  
Presidente de la Comisión de Pagos

Profra. Sagrario Díaz Casimiro  
Presidente de la Comisión de Carrera Magisterial

Prof. Abelardo Salvador Carlos  
Presidente de Comisión de Escalafón

1. DEBERÁ SER PRESENTADO POR TODOS LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN.
2. SE HACE EL LLAMADO FRATERNAL PARA INTEGRARSE DE FORMA RESPONSABLE A LA LOGÍSTICA PARA CUBRIR LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA EN LOS TIEMPOS Y FORMA ACORDADOS.

## I.- LA DOCUMENTACIÓN PARA LA DEMANDA DE AMPARO ES:

1.- **TALÓN DE PAGO ORIGINAL ó copia certificada por Notario Público de la quincena catorce de 2015 (Segunda quincena del mes de Julio de 2015).** Si se entrega el talón original, éste deberá pegarse en hoja blanca tamaño oficio. En caso extremo de no contar con el talón, se podrá utilizar el **FORMATO ÚNICO DE PERSONAL (FUP)** y como tercera alternativa la Orden o de Comisión o Memorandum oficial. La copia de uno de estos documentos se tendrá que certificar por un **Notario Público, en hoja tamaño oficio y una vez que se encuentre certificada sacarle ocho copias para entregar nueve tantos.**

2.- **Nueve fotocopias simples de la Credencial para Votar, por ambos lados, en el frente de una misma hoja blanca, tamaño oficio (La credencial del IFE no requiere certificación).** En caso especial de no contar con credencial del IFE podrá utilizarse en orden preferente: Cédula Profesional o Pasaporte o Cartilla del S.M.N)

II.- Se presentará un **Amparo por Región**; serían 7 Amparos, uno por cada región y un Amparo más del Comité Ejecutivo Seccional.

III.- La logística contempla, que desde las Delegaciones o Centros de Trabajo Sindical se recepcionen los documentos y las firmas para el **amparo**, éstas deberán registrarse en el formato que fue difundido vía estructura, con firmas autógrafas en **nueve tantos.**

IV.- Los Comités y Coordinadoras Delegacionales harán la **CAPTURA DIGITAL de los nombres** de los compañeros que entreguen sus documentos y firmen el formato. En el orden de las firmas deberán ir los

# SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN SECCIÓN XXII



COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL  
(2012-2016)

SECRETARÍA: ASUNTOS JURÍDICOS  
EXPEDIENTE: 2015  
ASUNTO: OFICIO DE PRECISIONES.

documentos soporte y la captura; **esta captura se hará en forma continua, comenzando por los Apellidos.** Ejemplo: NAVARRO JUÁREZ NESTOR; BARENCA DÍAZ LOURDES; TOLEDO NARVARTE ISAÍAS; ETC. La captura se entregará, en sus respectivas fases, en documento virtual, junto con la documentación organizada de acuerdo al orden de esa captura. (Se deberá recurrir a las experiencias anteriores, particularmente del último amparo masivo).

**V.- El Documento de Amparo se imprimirá en hojas tamaño oficio, papel blanco, con el nombre y apellidos de quien encabeza la Región. Se sacarán 8 copias para igualar a nueve tantos.**

**VI.-En la última hoja del amparo firma el Representante Regional y los compañeros que ajusten el espacio sobrante; las siguientes hojas de firmas serán con el formato ya mencionado.**

**VII.-Todas las hojas que se utilicen serán de TAMAÑO OFICIO. UNA VEZ RECABADAS LAS FIRMAS y los documentos SE ENTREGARÁN VÍA ESTRUCTURA SINDICAL** (Secretarios Generales y Representantes Sindicales de C.T. a Representantes Sectoriales, como fecha límite el **Lunes 10 de Agosto de 2015**; Representantes Sectoriales a Representantes Regionales, como fecha límite el **Miércoles 12 de Agosto de 2015**. Los Representantes Regionales, asesorados y coordinados con los Abogados de sus respectivas regiones, concentrarán y trasladarán los amparos para ser entregados en los Juzgados Federales de Distrito de la ciudad de Oaxaca de Juárez, el día **14 de Agosto de 2015**, a partir de las 9:00 hrs, en el marco de la **Marcha Estatal Masiva.**

FRATERNALMENTE

SECRETARÍA DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA SECCIÓN XXII  
CNTE  
SNTE

**NOTA IMPORTANTE:** Cualquier duda respecto al presente se podrá consultar vía telefónica: (951) 26 70 446; (951) 13 49 528 y (951) 12 87 718.

Prof. Rubén Núñez Ginéz  
Secretaría General

Prof. Francisco Manuel Villalobos Ricardez  
Secretaría de Organización

Prof. Aciel Sibaja Mendoza  
Secretaría de Finanzas

Prof. José Carlos López Sánchez  
Oficialía Mayor

Lic. Jerónimo Martínez Ambrosio  
Secretaría de Asuntos Jurídicos

Prof. David Estrada Baños  
Secretaría de Relaciones

Prof. Gustavo Manzano Sosa  
Secretaría de Técnica

Prof. José María Cruz Celaya  
Sria. De Orientación Política e Ideológica

Prof. José Alberto García Raymundo  
Secretaría de Créditos

Profra. Isabel Dávila Rivera  
Secretaría de Vivienda

Prof. Claudio Felipe Mendoza García  
Secretaría Técnica del CAPP

Prof. Rubén Juárez Osorio  
Secretaría de Pensiones y Jubilaciones

Prof. Alfonso Caramon Vásquez  
Secretaría de Jubilados y Pensionados

Profra. Mónica Martínez López  
Secretaría de Prevención y Asistencia Social

Prof. Pascual Daniel García Cervantes  
Secretaría de Asuntos Profesionales

Prof. Octavio Herrera Camilo  
Secretaría de Actas y Acuerdos

Prof. Noé Mendoza Aldaz  
Secretaría de Cultura y Recreación

Prof. Sócrates Santiago Chiñas  
Secretaría de Alianza y Gestería Social

Prof. Benito Vásquez Henestroza  
Secretaría de Prensa y Propaganda

Profra. Minerva Jorgelina Cortes  
Secretaría de Trabajos y Conflictos de Educación Inicial

Prof. Ángel Ernesto Martínez  
Sria. De Trabajos y Conflictos de Educación Preescolar

Prof. Rafael Ortiz Santiago  
Sria. De Trabajos y Conflictos de Educación Primaria

Prof. José Elías Rivera Martínez  
Secretaría de Trabajos y Conflictos de Secundarias Generales

Prof. Lucio Martínez Sánchez  
Secretaría de Trabajos y Conflictos de Telesecundarias

Prof. Eduardo Velasco Vargas  
Secretaría de Trabajos y Conflictos de Secundarias Técnicas

Prof. Manuel Luis Martínez  
Secretaría de Trabajos y Conflictos de Educación Indígena

C. Juan Carlos Sandoval Santos  
Sria. De Trabajos y Conflictos del Personal de A. y A. a la Educ.

Prof. José Ángel Gómez Antonio  
Sria. De Trabajos y Conflictos de Formadores de Docentes

Prof. Rafael Paz Cruz  
Sria. De Trabajos y Conflictos de Educ. Media Sup. Y Superior

Prof. Virgilio Manzo Cruz  
Secretaría de Trabajos Y Conflictos de Niveles Especiales

Prof. Jorge Fernando Cruz León  
Secretaría de Trabajos y Conflictos de Educación Física

Prof. David Gualberto Martínez Toledo  
Secretaría de Trabajos y Conflictos de Educación Especial

Prof. León Zaragoza Rosario  
Presidente de la Comisión de Pagos

Profra. Sagrario Díaz Casimiro  
Presidente de la Comisión de Carrera Magisterial

Prof. Abelardo Salvador Carlos  
Presidente de Comisión de Escalafón

